

AGOSTO 2006



INFORME DE INTEGRACIÓN

**D**urante agosto de 2006, la Secretaría General de la ALADI (SG) comunicó la suscripción de un acuerdo, cuatro protocolos y la notificación de internalización que los países miembros realizaron de cuatro protocolos adicionales de diversos acuerdos. Asimismo, se llevó a cabo un Seminario sobre el Comercio Internacional de Servicios en el marco del proyecto de cooperación UNCTAD-ALADI.

A continuación se detalla la información de referencia.

## I.-SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLOS

### **Acuerdo de Complementación Económica N° 2 (ACE N° 2) Sexagésimo Cuarto Protocolo Adicional. Brasil – Uruguay.**

El 31 de agosto de 2006, la SG informó que el día 30 de agosto, los respectivos Plenipotenciarios suscribieron el mencionado Protocolo, el cual incorpora el Acuerdo Marco de Interconexión Energética.

### **Acuerdo de Alcance Parcial sobre Agrogocios N° 3 (AAP. AG N° 3) Primer Protocolo Adicional. MERCOSUR – Bolivia – Chile.**

El 11 de agosto de 2006, la SG informó que el día 8 de agosto, los respectivos Plenipotenciarios suscribieron los mencionados instrumentos. El Acuerdo, instaura el Convenio Consultivo del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), mecanismo de diálogo, consulta y concertación de acciones de carácter regional entre los Ministerios de Agricultura en asuntos que conciernen al desarrollo sostenible del sector agropecuario, forestal y pesquero. Por su parte, mediante el Primer Protocolo se crea el Comité Veterinario Permanente del Cono Sur, cuyo objetivo es coordinar acciones e incrementar la capacidad regional de prevenir, controlar y evitar los impactos y riesgos sanitarios que afectan la producción y comercialización de animales, productos y subproductos de origen animal en la región.

### **Acuerdo de Complementación Económica N° 14 (ACE N° 14) Trigésimo Sexto Protocolo Adicional. Argentina – Brasil.**

El 2 de agosto de 2006, la SG informó que el día 1 de agosto, los respectivos Plenipotenciarios suscribieron el mencionado Protocolo en el que se acuerda el régimen específico de Certificación de Origen para aquellos casos particulares en que se utilicen para la exportación de ómnibus las facturas comerciales correspondientes al chasis y a la carrocería.

### **Acuerdo de Complementación Económica N° 22 (ACE N° 22) Décimo Sexto Protocolo Adicional. Bolivia – Chile**

El 31 de agosto de 2006, la SG de la ALADI

informó que el día 29 de agosto, los respectivos Plenipotenciarios suscribieron el mencionado Protocolo que incorpora el Acuerdo de Cooperación suscrito entre la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (PROCHILE) y el Centro de Promoción Bolivia (CEPROBOL), firmado el 18 de enero de 2006.

## II.- VIGENCIAS

### **Acuerdo de Complementación Económica N° 14 (ACE N° 14) Trigésimo Sexto Protocolo Adicional. Argentina – Brasil**

El 30 de agosto de 2006, la SG informó que en ese día, la Representación Permanente de Argentina notificó la incorporación de dicho Protocolo a su ordenamiento jurídico.

### **Acuerdo de Complementación Económica N° 22 (ACE N° 22) Décimo Quinto Protocolo Adicional. Bolivia – Chile\***

El 8 de agosto de 2006, la SG informó que con fecha 7 de agosto, la Representación Permanente de Chile notificó la incorporación de dicho Protocolo a su ordenamiento jurídico.

\* Protocolo que establece que Chile otorgará el 100% de preferencia arancelaria a las importaciones de cualquier producto originario de Bolivia, excepto los productos sujetos a bandas de precios.

### **Acuerdo de Complementación Económica N° 59 (ACE N° 59) Primero y Tercero Protocolos Adicionales. CAN- MERCOSUR\***

El 14 y 28 de agosto de 2006, la SG informó que con fecha 11 y 28 de agosto, respectivamente, las Representaciones Permanentes de Colombia y Uruguay notificaron la incorporación de dichos Protocolos a sus ordenamientos jurídicos. Colombia, mediante el Decreto

*(Continúa en la página 4)*

## Sitios en Internet

<b>ALADI</b>	<a href="http://www.aladi.org">www.aladi.org</a>
<b>CAN</b>	<a href="http://www.comunidadandina.org">www.comunidadandina.org</a>
<b>MERCOSUR</b>	<a href="http://www.mercosur.org.uy">www.mercosur.org.uy</a>
<b>Argentina</b>	<a href="http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/">www.jus.gov.ar/servi/boletin/</a>
<b>Brasil</b>	<a href="http://www.mre.gov.br">www.mre.gov.br</a>
	<a href="http://www.presidenciadarepublica.gov.br">www.presidenciadarepublica.gov.br</a>
<b>Chile</b>	<a href="http://www.direcon.cl">www.direcon.cl</a>
	<a href="http://www.chilealadi.org">www.chilealadi.org</a>
<b>Uruguay</b>	<a href="http://www.presidencia.gub.uy">www.presidencia.gub.uy</a>

## Contenido:

Noticias de la ALADI	1
Sitios en Internet	1
Disposiciones en Diarios Oficiales de Países de ALADI	2
Noticias comerciales de la CAN	3
Noticias comerciales de Chile	3
Noticias comerciales del MERCOSUR	4

## Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de ALADI

<p><b>Argentina</b></p> <p>Ministerio de Economía y Producción (MEP)</p> <p>Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa (SICPME)</p>	<p style="text-align: center;"><b>Medidas antidumping</b></p> <p><b>Rayos y rayos con niples para bicicletas y motocicletas, originarios de China y Taiwán.</b> Revisión de los derechos antidumping que se mantendrán vigentes hasta el fin de la investigación - Resolución MEP N° 563/006.</p> <p><b>Hojas de sierra manuales rectas de acero, bimetálicas y rápidas, originarias de Brasil y Suecia.</b> Apertura de investigación por dumping a la importación de los mencionados productos - Resolución SICPME N° 255.</p> <p><b>Transformadores trifásicos de dieléctrico líquido, originarios de Brasil.</b> Concluye la investigación para los de potencia mayor a 600.000 KVA sin imposición de derechos y prosigue para los de potencia inferior o igual a 600.000 KVA - Resolución SICPME N° 256.</p> <p><b>Equipos acondicionadores de aire, originarios de China.</b> Concluida la revisión se mantienen los derechos antidumping con vigencia de 3 años - Resolución MEP N° 629.</p> <p style="text-align: center;"><b>Medidas no arancelarias de exportación</b></p> <p><b>Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa.</b> Se suspende la exportación por 180 días de los citados productos - Resolución MEP N° 604/006.</p> <p>Fuente: Boletín Oficial (<a href="http://www.cenra.net">www.cenra.net</a>)</p>
<p><b>Bolivia</b></p> <p>Aduana Nacional - Resolución de Directorio (RD)</p>	<p style="text-align: center;"><b>Procedimientos Aduaneros</b></p> <p><b>Despacho Aduanero de Exportación.</b> Aprueba el procedimiento para el despacho aduanero de exportación con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2006 - Resolución RD N° 01-014-06.</p> <p>Fuente: Circulares de la Aduana Nacional de Bolivia (<a href="http://www.aduanas.gov.bo">www.aduanas.gov.bo</a>)</p>
<p><b>Brasil</b></p> <p>Cámara de Comercio Exterior (CAMEX)</p>	<p style="text-align: center;"><b>Arancel Nacional de Importación</b></p> <p><b>Excepciones al Arancel Externo Común del MERCOSUR</b> - Modificaciones a la lista de excepciones del Brasil - Resolución N° 23/006</p> <p><b>Rebajas arancelarias para Sistemas Integrados de Producción.</b> Fija en 2% (dos por ciento), hasta el 30/06/08, el arancel de importación para los componentes del Sistema Integrado que indica - Resolución Camex N° 21/006.</p> <p>Fuente: Diario Oficial (<a href="http://www.aduaneiras.com">www.aduaneiras.com</a>)</p>
<p><b>Chile</b></p> <p>Ministerio de Agricultura (MA)</p> <p>Ministerio de Hacienda (MH)</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE)</p>	<p style="text-align: center;"><b>Acuerdos Comerciales</b></p> <p><b>Acuerdo Chile - Unión Europea.</b> Se eliminan los derechos de aduana aplicables a los vinos, bebidas espirituosas y bebidas aromatizadas del Anexo II del Acuerdo UE - Chile - Decreto MRREE N° 233.</p> <p style="text-align: center;"><b>Contingentes Arancelarios</b></p> <p><b>Azúcar de las subpartidas arancelarias 1701.91 o 1701.99.</b> Contingentes arancelarios libres de derechos de aduana para importaciones originarias de Bolivia, Costa Rica, El Salvador y cualquier origen - Decreto MH N° 764.</p> <p style="text-align: center;"><b>Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</b></p> <p><b>Carne de aves de corral fresca enfiada o congelada.</b> Fija exigencias sanitarias para su internación con excepción de las ratites y se deroga la Resolución Exenta N° 685 del 22 de abril de 1993 - Resolución MA N° 3817.</p> <p><b>Material Vegetal como cultivo de tejido in vitro.</b> Modifica Resolución N° 633 de 2003, que establece requisitos para la importación - Resolución MA N° 3641/006.</p> <p><b>Productos de origen vegetal.</b> Establece requisitos fitosanitarios para productos desecados de especies y orígenes que indica - Resolución MA N° 3.347.</p> <p><b>Reptiles.</b> Modifica la resolución N° 54 de 8 de enero de 1999 que fija exigencias sanitarias para la internación a Chile de los citados animales - Resolución MA N° 3363/006.</p> <p>Fuente: Diario Oficial (<a href="http://www.diariodigital.cl">www.diariodigital.cl</a>)</p>
<p><b>Colombia</b></p> <p>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)</p>	<p style="text-align: center;"><b>Arancel nacional de importación</b></p> <p>Se autoriza el desdoblamiento y las rebajas arancelarias de algunas subpartidas arancelarias - Decreto N° 2.222/006.</p> <p style="text-align: center;"><b>Derechos reguladores variables</b></p> <p><b>Productos agropecuarios.</b> Aranceles ad valorem aplicables a productos agropecuarios, sus sustitutos, productos agroindustriales o subproductos en la primera quincena de agosto de 2006 - Circular DIAN 00067/006.</p> <p>Fuente: Diario Oficial (<a href="http://www.imprenta.gov.co">www.imprenta.gov.co</a>)</p>
<p><b>Paraguay</b></p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE)</p>	<p style="text-align: center;"><b>Normativa del MERCOSUR</b></p> <p><b>Asuntos Aduaneros.</b> Se establece la vigencia de las resoluciones adoptadas por el Grupo Mercado Común del MERCOSUR respecto a "Asuntos Aduaneros" - Decreto N° 7.889/006.</p> <p><b>Defensa del Consumidor, garantía contractual.</b> Establece la vigencia de la Resolución del Grupo Mercado Común del MERCOSUR N° 42/98 - Decreto N° 7.875.</p> <p>Fuente: Presidencia de Paraguay (<a href="http://www.presidencia.gov.py">www.presidencia.gov.py</a>)</p>
<p><b>Ecuador</b></p> <p>Poder Ejecutivo</p>	<p style="text-align: center;"><b>Incentivos a la Producción y Comercializaciones de Productos</b></p> <p>Decreto Ejecutivo N° 1692 - Se expiden reformas al Reglamento de la Ley para Estimular y Controlar las Producción y Comercialización del Banano, Plátano (Barraganete) y otras musáceas afines, destinadas a exportación.</p> <p>Fuente: Registro Oficial (<a href="http://www.lahora.com.ec">www.lahora.com.ec</a>)</p>

(Continúa en la página 4)

## NOTICIAS COMERCIALES DE LA CAN

### **CAN y Venezuela acuerdan mantener vigencia plena y recíproca de ventajas comerciales.**

La Comunidad Andina y Venezuela suscribieron el 9 de agosto un Memorando de Entendimiento por medio del cual acordaron dar plena vigencia a las ventajas comerciales recibidas y otorgadas de conformidad con el Programa de Liberación de la subregión andina, que deben mantenerse entre las partes luego de la denuncia del Acuerdo de Cartagena por parte de Venezuela el pasado 22 de abril. La decisión 641: la aprobación del Memorando de Entendimiento suscrito entre los Países Miembros de la Comunidad Andina y la República Bolivariana de Venezuela. (www.comunidadandina.org, 9 de agosto).

**Bolivia pedirá arbitraje si no consigue acuerdo sobre el gas.** El gobierno de Bolivia anunció que si en los próximos 60 días no se llega a un acuerdo con Brasil por el nuevo precio para la exportación de su gas natural, está dispuesta a recurrir a un tribunal de arbitraje internacional. Según el Ministro de Hidrocarburos, el gobierno no quiere nuevas ampliaciones del plazo de las negociaciones. (Folha de Sao Paulo, 15 de agosto).

### **Noruega apoyará con su experiencia aprovechamiento de hidrocarburos.**

El Presidente Evo Morales, acordó con el ministro de Desarrollo y Cooperación Internacional de Noruega, Eric Solheim, un programa de cooperación, fundamentalmente relacionado a potenciar el aprovechamiento del petróleo y gas nacional. La cooperación noruega permitirá que estos recursos no renovables sean efectivamente aprovechados para beneficio "de los bolivianos, a los más abandonados en toda la historia de Bolivia". (Agencia Bolivariana de Información, 17 de agosto).

### **Aumenta sus compras al exterior en el primer semestre del 2006.**

En los primeros seis meses de 2006, las importaciones colombianas crecieron 20,7 por ciento en comparación con el mismo período de 2005, al pasar de 9.996 millones a 12.290 millones de dólares. Según las cifras difundidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), las importaciones de materias primas y productos intermedios crecieron 17 por ciento. El 26,6 por ciento de las compras colombianas provino de Estados Unidos; el 8,9 por ciento proce-

dió de México; el 7,7 por ciento de China; el 6,9 por ciento de Brasil, y el 6,3 por ciento de Venezuela. Las importaciones realizadas desde los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) crecieron en el primer semestre 29,6 por ciento, al pasar de 1.037 a 1.344 millones de dólares. Las compras desde Venezuela aumentaron 40,8 por ciento, desde Perú el 40,2 por ciento y desde Ecuador 25 por ciento, mientras que desde Bolivia disminuyeron el 43 por ciento. (ARGENPRESS, 20 de agosto).

### **Perú ratifica acuerdo comercial con Chile.**

El Gobierno peruano ratificó el Acuerdo de Complementación Económica ACE 38, suscrito con Chile el 22 de agosto en Lima, según un decreto supremo que da cuenta al Congreso de la ratificación, informó la agencia oficial Andina. El acuerdo firmado durante la visita del canciller chileno Alejandro Foxley, amplía y sustituye el Acuerdo de Complementación Económica que regía desde el año 1998. Con el texto aún desconocido, al ACE se sumaron en esta ocasión la solución de controversias, protección de inversiones y exportación de servicios. (El Universal, 28 de agosto).

## NOTICIAS COMERCIALES DE CHILE

**Salvaguardias a importaciones de leche.** El gobierno anunció que en septiembre se iniciaría la aplicación de salvaguardias a las importaciones de leche desde Argentina y otros países. El ministro de Agricultura, Alvaro Rojas, informó que el fuerte aumento de las importaciones de leche, en particular desde Argentina, está afectando a los productores nacionales, por lo que considera que la salvaguardia debería ser entre 15 y 31 por ciento por al menos un año. La aplicación de la salvaguardia debe ser resuelta por la Comisión Nacional de Distorsiones, a la que el ministerio de Agricultura acudió a petición de los productores de leche del país. (Infobae, 9 de agosto).

**Mantienen liderazgo mundial en producción de cobre.** La estatal Comisión Chilena del Cobre (Cochilco) afirmó que Chile mantiene el liderazgo en producción del cobre con una participación mundial del 35,5 por ciento. "Chile mantiene este liderazgo pese a que durante el año pasado su

producción disminuyó un 1,7 por ciento respecto de 2004", señaló el vicepresidente ejecutivo de Cochilco, Eduardo Titelman. El vicepresidente señaló que, no obstante ese retroceso, durante el período 1986-2005, la producción chilena de cobre experimentó un crecimiento a una tasa promedio anual del 7,3 por ciento. (Los Tiempos, 9 de agosto).

**Se exportaron salmones por 1.000 millones de dólares.** Exportaciones sin precedentes por 1.004 millones de dólares en salmones y truchas se registraron en el primer semestre del año. La organización empresarial SalmónChile informó que en los primeros seis meses las exportaciones de esas especies alcanzaron a 190.000 toneladas, un 1 por ciento inferior al mismo período del año anterior. El mayor precio del salmón en los mercados internacionales permitió el registro histórico de exportaciones. Estados Unidos y Japón, con el 38 y 33 por ciento, respectivamente, son los principales destinos de las ventas al exte-

rior de salmón y trucha. A los países de la Unión Europea se exportó el 12 por ciento y a América Latina se exportó el 7 por ciento. (Banca y Negocios, 17 de agosto).

### **Chile formaliza pedido de ingreso a la CAN.**

Chile pidió formalmente su incorporación a la CAN en una carta de la presidenta Michelle Bachelet a los mandatarios de los países del bloque en la que expresa su "disposición positiva" para integrarse como miembro asociado. El canciller chileno dijo que tras la carta remitida su país está "esperando que los jefes de Estado nos precisen mejor, que aporten más cómo ellos entienden la incorporación de Chile". (ABC Color, 24 de agosto).

### **Comienza a negociar un TLC con el Japón.**

Chile y Japón llevarán adelante una nueva ronda de negociaciones que podría ser clave para la futura firma de un TLC. El acceso a los productos agrícolas se presenta como el aspecto más sensible de la negociación entre ambos. (La República, 28 de agosto).

## Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de ALADI

(viene de la página 2)

<p><b>Perú</b> Ministerio de Agricultura (AG) Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)</p>	<p><b>Derechos reguladores variables</b> <b>Maíz, azúcar, arroz y lácteos.</b> Precios CIF de referencia para la aplicación del Derecho Variable Adicional o rebaja arancelaria a la importación - Resolución Viceministerial N° 015/006 y N° 016/006. <b>Medidas sanitarias y fitosanitarias</b> <b>Enfermedad de Newcastle.</b> Se suspende el ingreso de aves y sus productos con destino al territorio nacional procedentes del Estado de Río Grande Do Sul. – Resolución Jefatural N° 188/006 Fuente: Diario Oficial "El Peruano" (<a href="http://www.elperuano.com.pe">www.elperuano.com.pe</a>)</p>
<p><b>Uruguay</b> Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP)</p>	<p><b>Acuerdos de Cooperación</b> <b>Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas,</b> suscrito entre los Gobiernos de la Republica Oriental del Uruguay y de la Republica Bolivariana de Venezuela - Ley N° 18.001/006. <b>Medidas sanitarias y fitosanitarias</b> <b>Semilla de maíz dulce genéticamente modificado.</b> Suspéndase el uso, producción y comercialización – Resolución s/n/006 Fuente: Diario Oficial (<a href="http://www.cenra.net">www.cenra.net</a>)</p>
<p><b>Venezuela</b> Ministerio de Agricultura y Tierras (MAT)</p>	<p><b>Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</b> <b>Productos y Subproductos de origen avícola.</b> Se deroga la Resolución DN N° 265 para productos procedentes de Colombia – Resolución MAT S/N Fuente: Gaceta Oficial (<a href="http://www.tsj.gov.ve">www.tsj.gov.ve</a>)</p>

(Viene de la página 1)

N° 2545 de fecha 1° de agosto de 2006 y Uruguay, mediante el Decreto 27055, de fecha 14 de agosto de 2006. \* El Primer Protocolo establece el Régimen de Solución de Controversias aplicable al Acuerdo; el Tercero prorroga hasta el 31 de diciembre de 2006 los requisitos específicos de origen transitorios para bienes de capital, preformas PET, así como los aplicados entre Brasil y Colombia.

### III.-SEMINARIO SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE SERVICIOS, LAS NEGOCIACIONES MULTILATERALES Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL.

Del 1 al 4 de agosto, en la Sede de la ALADI, se realizó este evento con la finalidad de fortalecer las capacidades de negociación de los países de la ALADI en negociaciones comerciales de servicios.

El seminario contó con la participación de expertos gu-

bernamentales de los países miembros de la Asociación, así como funcionarios de la OMC y de la UNCTAD.

Entre los aspectos abordados, se revisó el alcance de las negociaciones multilaterales de servicios y su impacto en la región, el estado de las negociaciones regionales sobre el tema, las oportunidades que ofrece la integración regional para el desarrollo del comercio de servicios entre los países de la ALADI y los retos futuros del sector en el marco de la integración regional en el marco de la ALADI.

A modo de conclusión, se coincidió en la importancia del sector de los servicios en el proceso de desarrollo de la Región y la necesidad de una acción conjunta para que este sector se constituya en un instrumento que contribuya a aprovechar las oportunidades comerciales que la región ofrece, así como para fomentar su productividad y competitividad y, de esta manera, canalizarlo dentro de los objetivos de desarrollo económico y social.

### EMBAJADA DE MÉXICO EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en América del Sur y

Representación Permanente de México ante ALADI

Montevideo, Uruguay

#### Publicación mensual de información

La información que por este medio se proporciona tiene carácter informativo y es para efectos de referencia sin por ello representar la posición oficial de la Secretaría de Economía de México.

Plaza Independencia 753 piso 7

11100, Montevideo, Uruguay

Teléfono: 5982- 900-2098

900-7345, 900-4814

Fax: 5982-908-7452

Correo: [rep\\_mex@netgate.com.uy](mailto:rep_mex@netgate.com.uy)

Visite la Secretaría de Economía de México en:

[www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx)

## NOTICIAS COMERCIALES DEL MERCOSUR

### Acuerdan una inversión en energía con Bolivia de US\$ 1.450 millones.

Los Gobiernos de Argentina y de Bolivia acordaron que "a más tardar en la primera quincena de diciembre se llamará a licitación para construir el gasoducto del Noreste Argentino, y para la instalación de una planta separadora de gases", en territorio boliviano. La planta separadora de gases, permitirá a Bolivia quedarse con el propano para procesar como combustible. (Clarín, 15 de agosto).

### Comercio automotor entre Brasil e Argentina se equilibrará en dos años.

El presidente de la Asociación Nacional de Fabricantes de Vehículos Automotores (ANFAVEA), Rogelio Golfarb, previó que en dos años se alcanzará el equilibrio en el comercio de vehículos de Brasil con Argentina, gracias a las fuertes inversiones de la industria argentina. (O Estado de São Paulo, 15 de agosto).

### Brasil mantendrá control de mezcla de harina de la Argentina.

El secretario Ejecutivo del Ministerio de Desarrollo informó que el gobierno brasileño rechazó el pedido de Argentina para suspender la norma de la Receta Federal que determina el análisis en laboratorio de las importaciones de mezcla de harina de trigo provenientes desde Argentina. (O Estado de São Paulo, 28 de agosto).

### El gobierno uruguayo busca abrir el mercado norteamericano a textiles.

El gobierno trabaja en la gestación de un acuerdo estratégico para potenciar la cadena productiva de las industrias textil y vestimenta, iniciativa cuya proyección dependerá de las mejoras que se obtengan para el ingreso de la producción nacional al mercado estadounidense. (El Observador, 28 de agosto).